



DECRETO ALCALDICIO N° 530
LITUECHE, 06 Abril 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Uniformes de Verano para el personal Femenino Municipal
- Que dichos uniformes son necesarios para dar una imagen corporativa a nuestra institución.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria n° 54 de fecha 06 de abril del 2017.-
- La cotización Patricia Herrera y Cía Ltda., Rut: 76.400.421-3 que se adjunta
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A., cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la adquisición de vales de Uniforme, Vestuario Institucional mediante modalidad CONVENIO MARCO, a al siguiente oferente

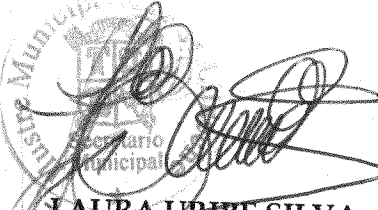
- SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A

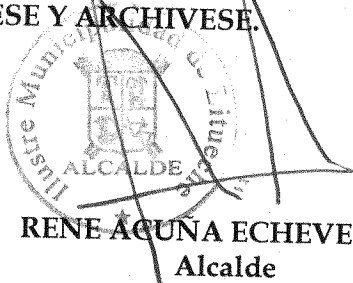
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A	96.556.930-8	\$ 237.597.-	Doscientos treinta y siete mil quinientos noventa y siete pesos. Iva incluido

- 3.- Impútese el gasto al ítem 22.02.001.002.001 cuenta denominada "TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO", con cargo al presupuesto Salud año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/EPV/GRV/gfp

DISTRIBUCION

- Archivo Depto. Salud
- Adquisiciones
- Of. partes